

Mariano Murua } En el Consejo de Lerma a 22 de Agosto de 1909 reuni-
 don con el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ignacio Jaramila
 con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen
 se expresan. Leída el acta de la sesión anterior fue
 aprobada. Acto seguido y por el procedimiento del sorteo en-
 tre las secciones, por separado resultaron agraviados los
 Sres. Edmundo Beramendi, Pascual Estela Santiago
 Braunguin, José Lavara, Felipe Viteaga, José Bernardo
 Altuna, Martín Antonio Jaramila, Ignacio Jirón y
 Juan Martín Artarcor, que con el Ayuntamiento han de
 formar la Junta municipal este año, acordando
 exponer un anuncio al público, remitiendo otro al
 Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín
 oficial. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era
 llegado el caso de proceder al examen y definitiva
 fijación de las cuentas municipales del ejercicio del
 presupuesto de 1908 para lo que se iba a proceder a
 la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emi-
 tido la Comisión de Hacienda. Púsose la orden del Sr.
 Presidente, y el infrascripto Secretario leyó con clara e
 inteligible voz el expresado dictamen y termina-
 da que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente de-
 claró abierta la discusión. No habiendo ningún con-
 cejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presi-
 dente expresó que suficientemente discutido el
 asunto, reproducía a votar el dictamen, y hecho en
 votación nominal, resultó aprobado por una
 mayoría. En seguida el Sr. Presidente dijo que apro-
 bado el dictamen de la Comisión de Hacienda, queda-
 ban también aprobadas las cuentas de su rama en
 la forma en el propuesta y fijando su importe en
 esta manera: Cargo, pesetas 12024.22; Data en
 pesetas 10835.23. Existencia para el ejercicio
 de 1909, en pesetas 1189.05, y por lo tanto debían pa-

porre las cuentas a la Junta municipal a lo efecto de la
 Ley exponiéndolas ante el público por quince días en
 la Secretaría acompañadas de los documentos
 justificativos y con certificación de lo acordado
 y así se resolvió por unanimidad. Asimismo se
 enteró la Corporación de haber ingresado en la depen-
 dencia por impuesto de derechos de consumo 1031, 28 ptes
 correspondiente al mes de Julio último y de haberse
 abonado por varios gastos 14950 ptes. en dicho mes.
 Ocho segundo se enteró la corporación de una comuni-
 cación manuscrita por el Actuor de la Junta de Beneficencia
 de Iolra participando haber ingresado en el
 Hospital el moro Victórico Cercos el 17 de Julio co-
 rriente para lo efectos del pago de estancia, como en-
 tualmente se enteró la Corporación de otra comuni-
 cación del mismo actuor manifestando haber re-
 cuido el 20 del mes corriente dicho enfermo y que por
 tanto no merece la pena de formular cuenta, ro-
 gando se anule su carta del 19. Seguidamente se
 enteró el Ayuntamiento de la circular n.º 8 referente al socorro
 de reservistas y sus familias y se acuerda hacer constar
 en acta, que por el presente no es fácil señalar cantidad
 alguna, a causa de hallarse en proyecto la construc-
 ción de otros de mayor cuantía, que no obstante
 si ocurriese algún caso de esta naturaleza el Ayun-
 tamiento no olvidará de este deber pagado, mas si
 recayendo en hijos del pueblo. Ocho segundo, se auer-
 da comunicar al A. Maestro para que ocupe el local
 provisional que ha sido preparado en la casa Conce-
 jil, para escuela de niños; que la escuela de niñas
 sea ocupada por las niñas fundándose para esto
 que en la escuela del maestro hay momentos de niños
 matriculados o sea veinte más que en la de niñas.
 Ocho continuo se enteró la Corporación de lo pagore-
 sificado por el deudo Sanambarema para enjuar-

gar el defecto que dejó al cesar del cargo de Auditor,
 resultando que principio a pagar el mes de Julio
 de 1908 a razón de 50 pesos mensuales vencidas
 y que para completar su pago dejó sin pagar 25
 ptes el mes de Noviembre, 25 ptes el mes de Diciembre,
 25 ptes el mes de Enero, 25 ptes el mes de febrero, y que pos-
 terior no ha satisfecho cantidad alguna hasta
 el 20 del corriente y en consecuencia solo 25 ptes, resultan-
 do que lo adeuda en cantidad a 75 ptes, a acuerdo de pasar
 una comunicación encareciéndole se viva sub-
 samando para su ingreso en cuenta, y que a adelante
 si no lo fuere factible la entrega mensual de 50 ptes,
 el Ayuntamiento no tendría ningún inconvenien-
 te que en vez de entregar 50 ptes mensuales, sean
 25 ptes. Por último se acuerda solicitar al
 letrado Sr. Sagredo active la cuenta pedida
 el 2 de Agosto referente a los terrenos de Pomarada.
 Con tanto se dio fin al acto firmando los Causales, de
 que el Secretario Certifico.

José Guzmán

José Intueta

Juan Grimal

Francisco Albaladejo

José Martín Esnaola

Luciano Quirós del